



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01327 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 31 OCT. 2014

VISTOS: El expediente con Registro Nº 031821 de fecha 20 de Octubre del 2014 remitido por el Presidente del Comité Electoral del Proceso de Elecciones del Centro Poblado de Cambrune, Informe Nº 0640-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, Informe Nº 1626-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 131º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde y los regidores de las Municipalidades de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial ratificando el resultado de las Elecciones convocadas para tal fin;

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2004 se publicó la Ley Nº 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, mediante la cual establece que el Alcalde Provincial proclama al Alcalde y Regidores, que obtienen la votación más alta, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI);

Que, con Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, de fecha 18 de Diciembre se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto; y con Ordenanza Municipal Nº 00001-2014-MPMN se modifica el Reglamento acotado;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 00010-2014-A/MPMN, de fecha 21 de Mayo del 2014, se Decreta convocar a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de "Cambrune" para el día 28 de Setiembre del 2014. Igualmente, el cronograma de Elecciones del Centro Poblado de Cambrune;

Que, mediante Resolución Nº 04-2014-CE-CP-CAMBRUNE de fecha 29 de Setiembre el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Cambrune resuelve publicar los resultados obtenidos del proceso electoral de fecha 28 de Setiembre del 2014, conforme a lo dispuesto en el Artículo 66º del Reglamento de Elecciones de Centros Poblados de la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN.

LISTAS	TOTAL
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE "TODOS SOMOS CAMBRUNE" NERY FELICIANO VIZCARRA CUAYLA	140
ORGANIZACIÓN POLITICA "CAMBRUNE ADELANTE" PRUDENCIO RUBEN FALCON CORDOVA	38
PARTIDO INDEPENDIENTE "CONTIGO CAMBRUNE" DINO LIDER CUAYLA VIZCARRA	193
VOTOS NULOS	18
VOTOS BLANCOS	34
VOTOS IMPUGNADOS	00

Que, mediante Expediente con Registro Nº 031821 de fecha 20 de Octubre del 2014 el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Cambrune remite a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el Informe Final del proceso de elección de autoridades municipales del Centro Poblado de Cambrune realizado el día domingo 28 de Setiembre del 2014 para lo cual adjunta el Libro de Actas, Publicación del padrón definitivo, file inscripción de candidatos, resolución de lista de candidatos, publicación de lista de candidatos, publicación de numeración y ubicación de lista de candidatos, publicación de miembros de mesa, file proceso de elecciones, publicación de resolución de resultados, folder file documentos emitidos y recibidos;



Que, mediante Informe N° 640-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2014 el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite el Informe Final del Proceso Electoral Municipal del Centro Poblado de Cambrune a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y se proceda a la Proclamación, entrega de credenciales, asunción y juramentación de cargos del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambrune, y se proclame como autoridades Municipales del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto para un periodo de (04) años, del 01 de Noviembre del 2014 al 31 de Octubre del 2018 al Alcalde y cuatro Regidores, del Partido Independiente "CONTIGO CAMBRUNE" y Un Regidor del Movimiento Independiente "Todos somos Cambrune";

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN modificada con Ordenanza Municipal N° 00001-2014-MPMN de fecha 29 de Enero del 2014 y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, al Alcalde y cuatro Regidores del Partido Independiente "CONTIGO CAMBRUNE" y Un Regidor del Movimiento Independiente "Todos somos Cambrune" realizada el día 28 de Setiembre del 2014 de conformidad con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES	DNI
ALCALDE	DINO LIDER CUAYLA VIZCARRA	41828537
1er REGIDOR	EULOGIO AMADOR VILCA MAQUERA	04431526
2do REGIDOR	JOE WILMERT CORDOVA MAMANI	44466990
3er REGIDOR	SUNILDA LUCINDA FALCON CORDOVA	04745835
4to REGIDOR	ELISALDE GUSTAVO FALCON CATARI	04745914
5to REGIDOR	NERI VICENTE CUAYLA CATARI	04745902

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambrune es de cuatro (04) años computados a partir de su Instalación. La misma que se realizara al día siguiente de notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Autoridades Electas del Centro Poblado de Cambrune, al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE